

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, cinco (5) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO  
Radicación: 2019 - 00091-00  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.Y OTRO.  
Demandado: JUAN MANUEL RODRIGUEZ

**OBJETO**

Viene a despacho el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta, la solicitud presentada por la Dra. LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. quien solicita se sirva el despacho fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, se procederá por parte del despacho a señalar fecha para llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA, consignada en el Acta de Audiencia No. 47 del 26 de noviembre de 2020. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

1.-SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA para la práctica de la actividad prevista en el artículos 373 del C.G.P., dentro del presente proceso el día veintisiete (27) de abril del presente año a las 9.30 a.m., que se llevara a cabo de manera VIRTUAL .

INFORMESE, la anterior determinación a los **apoderados** Dras.: ADRIANA MERCEDES OJEDA, correo: [adriana9399@hotmail.com](mailto:adriana9399@hotmail.com), LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS correo: [luisafernanda.arenas@gmail.com](mailto:luisafernanda.arenas@gmail.com) y ANCIZAR VARGAS POLANIA correo: [anvapo1234@hotmail.com](mailto:anvapo1234@hotmail.com) a fin de que se sirvan comparecer a la práctica de la misma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili